

DIRECTIVA N° 09-2014-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA

TALLER DE ESPECIALIZACIÓN EN DIDÁCTICA PARA EL SEGUNDO GRADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA “JUNTOS, SÍ PODEMOS LOGRAR MÁS Y MEJORES APRENDIZAJES EN COMUNICACIÓN Y MATEMÁTICA”

1. FINALIDAD

La presente Directiva tiene por finalidad, normar la organización, implementación, desarrollo y evaluación del **TALLER DE ESPECIALIZACIÓN EN DIDÁCTICA PARA EL SEGUNDO GRADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA: “JUNTOS, SÍ PODEMOS LOGRAR MÁS Y MEJORES APRENDIZAJES EN COMUNICACIÓN Y MATEMÁTICA”**, en el marco del PELA, dirigido a docentes de segundo grado de las Instituciones Educativas seleccionadas de la región Tacna.

2. PROPÓSITO Y POLÍTICA REGIONAL

2.1 Propósitos

- Desarrollar estrategias comunicativas en el área de Comunicación dirigido a docentes de las Instituciones Educativas seleccionadas de segundo grado.
- Desarrollar estrategias para el sistema de numeración decimal y resolución de problemas en el área de Matemática dirigido a docentes de las Instituciones Educativas seleccionadas de segundo grado.

2.2 Política sectorial

- Mejorar la calidad de la Educación Básica Regular.

3. OBJETIVOS

3.1. Objetivo general

Especializar a docentes seleccionados de segundo grado de instituciones educativas focalizadas y no focalizadas en el marco del Acompañamiento Pedagógico del PELA en el uso de estrategias didácticas y materiales educativos para las áreas fundamentales de Comunicación y Matemática a fin de mejorar su desempeño, la eficacia y pertinencia de las prácticas pedagógicas y aportar significativamente a la mejora de aprendizajes de los estudiantes de la región de Tacna.

3.2. Objetivos específicos

- 3.2.1. Actualizar y fortalecer a docentes seleccionados de segundo grado de instituciones educativas en el marco del PELA en el uso adecuado de estrategias didácticas y materiales educativos para el desarrollo de las capacidades de los estudiantes de segundo grado en la comprensión de textos escritos.
- 3.2.2. Actualizar y fortalecer a docentes seleccionados de segundo grado de instituciones educativas en el marco del PELA en estrategias didácticas y

materiales educativos para el desarrollo de capacidades para la comprensión del sistema de numeración decimal y resolución de problemas en el área de matemática en estudiantes de segundo grado.

4. BASES LEGALES

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27902 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria.
- Ley N° 29944 - Ley de Reforma Magisterial.
- Ley N° 28044 - Ley General de Educación.
- Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública.
- Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- D.S. N° 015-2002-ED - Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local.
- R.S N° 001-2007-ED - Aprueba el "Proyecto Educativo Nacional al 2011". Objetivo Estratégico N°2: Establecer Programas de Apoyo y Acompañamiento Pedagógico con funciones permanentes de servicio a las Redes Escolares. Objetivo Estratégico N° 3: Maestros bien preparados que ejercen profesionalmente la docencia.
- R.M. N° 440-2008-ED Aprueba el Diseño Curricular Nacional de EBR.
- R.M. N° 0369-2012-ED, que aprueba las Prioridades de Política Educativa Nacional 2012- 2016.
- R.V.M. N° 038-2009-ED - Aprueba el documento "Lineamientos y Estrategias Generales para la Supervisión Pedagógica".
- R.M. N° 622-2013-ED, Aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2014 en la Educación Básica".
- Proyecto Educativo Regional.
- Plan Operativo Regional de Acompañamiento Pedagógico.
- Plan de Trabajo de la DGP 2014.

5. ALCANCES

- 5.1. Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.
- 5.2. Unidad de Gestión Educativa Local: Tacna, Candarave, Jorge Basadre y Tarata.
- 5.3. Direcciones de las Instituciones Educativas focalizadas y no focalizadas en el marco del PELA.

6. DISPOSICIONES GENERALES

- 6.1. La Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna a través de la Dirección de Gestión Pedagógica y el Equipo Técnico Regional del PELA Tacna, son responsables de organizar, planificar, ejecutar y evaluar la ejecución de la presente Directiva.
- 6.2. Las acciones para la realización del TALLER DE ESPECIALIZACIÓN EN DIDÁCTICA PARA EL SEGUNDO GRADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA: "JUNTOS, SÍ PODEMOS LOGRAR MÁS Y MEJORES APRENDIZAJES EN COMUNICACIÓN Y MATEMÁTICA se ejecutarán a favor de Instituciones Educativas seleccionadas de la Región Tacna.

7. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

7.1 De la organización

En la implementación del evento, el Equipo Técnico Regional del PELA Tacna, mediante el equipo de profesionales de educación primaria a tiempo completo del ETR, contratados en el marco del PELA, asumirán las siguientes tareas:

- a. Elaborar el Plan del TALLER DE ESPECIALIZACIÓN EN DIDÁCTICA PARA EL SEGUNDO GRADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA: “JUNTOS, SÍ PODEMOS LOGRAR MÁS Y MEJORES APRENDIZAJES EN COMUNICACIÓN Y MATEMÁTICA” en el marco del PELA.
- b. Desarrollar acciones encaminadas al logro de los objetivos trazados, a través de la aplicación de instrumentos pertinentes de recolección de información.
- c. Elaborar un informe considerando logros, dificultades y recomendaciones en relación con los objetivos del taller.
- d. Verificar la puesta en práctica en el aula, de los contenidos pedagógicos desarrollados en los diferentes talleres.

7.2 De la capacitación

7.2.1. Del cronograma: El TALLER DE ESPECIALIZACIÓN EN DIDÁCTICA PARA EL SEGUNDO GRADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA se desarrollará de acuerdo al siguiente cronograma:

Primera etapa: UGEL Tacna, Tarata, Jorge Basadre y Candarave.

Fecha : Del 05 al 08 de marzo.
Horario : 8:00:00 a 13:00 horas
Lugar : Auditorium del IST Francisco de Paula Gonzales Vigil.

Segunda etapa: UGEL Tacna, Tarata, Jorge Basadre y Candarave.

Fecha : Del 06 al 09 de agosto
Horario : 8:00:00 a 13:00 horas
Lugar : Auditorium del IST Francisco de Paula Gonzales Vigil.

7.2.2. De los participantes: En el marco del PELA, participaran docentes seleccionados de instituciones educativas de la Región Tacna.

7.2.3 De las modalidades de capacitación

a. **Modalidad presencial.**

Se efectúa de acuerdo a los alcances señalados en el numeral 7.2.1. en un total de 50 horas cronológicas.

b. **Modalidad a distancia.**

Consiste en un trabajo de extensión una vez concluida la modalidad presencial en un total de 70 horas cronológicas. El trabajo asignado a los participantes consistirá en la integración de los contenidos formativos trabajados en el taller a las prácticas docentes en el aula, es decir, que todo lo aprendido deberá ser utilizado en el diseño de las sesiones de aprendizaje, las cuales deberán ser presentadas en las oficinas del PELA y en las UGEL.

7.2.4 De los ponentes: facilitadores de los talleres

Las ponencias estarán a cargo del personal de formadores pedagógicos del PELA. Complementariamente, se contará con la participación de ponentes externos los cuales serán propuestos por la Coordinación del PELA la cual garantizará su calidad e idoneidad. Esta selección contará con el conocimiento y aprobación de las Dirección de Gestión Pedagógica.

La coordinadora regional, con el apoyo de acompañantes pedagógicos es responsable de la conducción de los talleres del evento.

7.2.5 De la certificación.

La participación en este evento y la presentación de los trabajos de extensión forman parte de los requisitos para la certificación de 120 horas cronológicas: horas presenciales y a distancia.

8. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

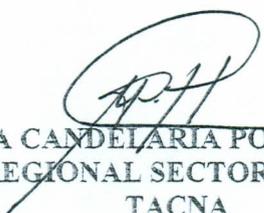
- 8.1 La Dirección Regional Sectorial de Educación, conformará un equipo técnico de monitoreo a los docentes que participan en el Taller. Este equipo estará conformado por especialistas en educación y formadores pedagógicos del PELA Tacna.
- 8.2 Los casos no previstos en la presente directiva serán resueltos por el Equipo Técnico Regional del PELA Tacna y la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.

Calana, febrero del 2014

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA


LIC. MAGDA CANDELARIA PORTUGAL COPAJA
DIRECTORA REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACION
TACNA

**INSTITUCIONES EDUCATIVAS CONSIDERADAS PARA EL TALLER DE
ESPECIALIZACIÓN**

Nº	INSTITUCION EDUCATIVA	Nº DE DOCENTES POR AULA	UGEL
1.	JOSÉ ROSA ARA	02	TACNA
2.	42238 ENRIQUE PALLARDELLE	05	TACNA
3.	42253 GERARDO ARIAS COPAJA	03	TACNA
4.	42021 FORTUNATO ZORA CARBAJAL	02	TACNA
5.	42250 CÉSAR COHAILA TAMAYO	03	TACNA
6.	42257 NUESTRO SEÑOR DE LA MISERICORDIA	01	TACNA
7.	42223 MANUEL DE MENDIBURO	01	TACNA
8.	42256 ESPERANZA MARTÍNEZ DE LÓPEZ	01	TACNA
9.	ROSA DOMINGA PÉREZ LIENDO	02	TACNA
10.	CARLOS WIESSE	02	TACNA
11.	DR. MODESTO MONTESINOS ZAMALLOA	01	TACNA
12.	FEDERICO BARRETO	01	TACNA
13.	GREGORIO ALBARRACIN	02	TACNA
14.	GUILLERMO AUZA ARCE	01	TACNA
15.	HERMANOS BARRETO	03	TACNA
16.	JORGE BASADRE GROHMANN	01	TACNA
17.	JORGE CHAVEZ	03	TACNA
18.	LEONCIO PRADO	01	TACNA
19.	LUIS BANCHERO ROSSI	01	TACNA
20.	MANUEL A. ODRÍA	03	TACNA
21.	MARISCAL CACERES	04	TACNA
22.	MICAELA BASTIDAS	01	TACNA
23.	MODESTO MOLINA	01	TACNA
24.	REPUBLICA ARGENTINA	02	TACNA
25.	SANTA CRUZ	01	TACNA
26.	SANTISIMA NIÑA MARIA	02	TACNA
27.	SIMON BOLIVAR	01	TACNA
28.	VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE	01	TACNA
29.	ZOILA SABEL CACERES	02	TACNA
30.	DON JOSE DE SAN MARTÍN	02	TACNA
31.	PERUANO BRITANICO	01	TACNA
32.	ISAAC NEWTON	01	TACNA
33.	CRISTINA VILDOSO	01	TACNA
34.	EL BUEN PASTOR	01	TACNA
35.	MARISTA DE TACNA	01	TACNA
36.	HERMANAS BARCIA BONIFATTI	01	TACNA
37.	MARIA DE LOS ANGELES	01	TACNA
38.	PARAISO DEL NIÑO	01	TACNA
39.	FEDERICO VILLARREAL	01	TACNA
40.	ANGELO PATRI	01	TACNA
41.	SEÑOR DE LOS MILAGROS	01	TACNA
42.	EL FARO	02	TACNA
43.	LUIS ALBERTO SANCHEZ	06	TACNA
44.	Dr. JOSE ANTONIO ENCINAS FRANCO	02	TACNA
45.	LASTENIA REJAS DE CASTAÑON	03	TACNA
46.	OLGA GROHMAN DE BASADRE	01	JORGE BASADRE
47.	JOSE CARLOS MARIATEGUI	02	JORGE BASADRE
48.	ANDRES AVELINO CACERES	01	JORGE BASADRE
49.	ESCUELA ADVENTISTA DE MIRAVE	01	JORGE BASADRE
50.	MARISACAL GUILLERMO MILLER	01	JORGE BASADRE
51.	GUSTAVO PINTO ZEBALLOS	01	JORGE BASADRE
52.	TUPAC AMARU	01	JORGE BASADRE
53.	MARISCAL RAMON CASTILLA	01	JORGE BASADRE
54.	RAMON CASTILLA	01	TARATA
55.	SIMÓN BOLIVAR	01	CANDARAVE

**INSTITUCIONES EDUCATIVAS CONSIDERADAS PARA EL TALLER DE
ESPECIALIZACIÓN ATENDIDOS POR EL PROGRAMA PRESUPUESTAL LOGROS DE
APRENDIZAJE**

N°	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	DOCENTES 2° GRADO	ATENDIDOS PELA	UGEL
1.	42053 JOSÉ JOAQUÍN INCLÁN	02	SI	UGEL TACNA
2.	CAROLINA FREYRE ARIAS	01	SI	UGEL TACNA
3.	42023 VICTOR MAYURI CLAUSSEN	01	SI	UGEL TACNA
4.	42025 AURELIA ARCE VILDOSO	01	SI	UGEL TACNA
5.	42196 SANTA RITA	01	SI	UGEL TACNA
6.	MANUEL FLORES CALVO	01	SI	UGEL TACNA
7.	43305 GUSTAVO PONZ MUZO	01	SI	UGEL TACNA
8.	43004 JUSTO ARIAS ARAGUES	01	SI	UGEL TACNA
9.	42017 NEISER LLACSA ARCE	01	SI	UGEL TACNA
10.	42211 ALFONSO EYZAGUIRRE	01	SI	UGEL TACNA
11.	42020 ALMIRANTE MIGUEL GRAU	01	SI	UGEL TACNA
12.	43506 JUVENAL ORDOÑEZ SALAZAR	01	SI	UGEL TACNA
13.	42044 ALFONSO UGARTE	01	SI	UGEL TACNA
14.	42241 HERMOGENES ARENAS YAÑEZ	02	SI	UGEL TACNA
15.	LUIS BANCHERO ROSSI	02	SI	UGEL TACNA
16.	42101 JORGE BASADRE GROHMANN	01	SI	UGEL TARATA
17.	42096 MATEO PUMACAHUA	01	SI	UGEL TARATA
18.	42099 MANUELA FLOR DE SILVA	01	SI	UGEL TARATA
19.	MANUEL PRIMERO FRANCO RAFAEL	02	SI	UGEL TARATA
20.	GREGORIO ALBARRACIN	02	SI	UGEL TARATA
21.	42131 CORONEL FRANCISCO BOLOGNESI	01	SI	UGEL TARATA
22.	NUESTRO SEÑOR DE LOCUMBA	01	SI	UGEL JORGE BASADRE
23.	JUVENAL ORDOÑEZ SALAZAR	01	SI	UGEL JORGE BASADRE
24.	SAN AGUSTIN	01	SI	UGEL CANDARAVE
25.	ENRIQUE DEMETRIO ESTRADA	01	SI	UGEL CANDARAVE
26.	FORTUNATO ZORA CARBAJAL	01	SI	UGEL CANDARAVE
27.	42075 SAN MARTIN DE PORRES	01	SI	UGEL CANDARAVE
28.	42109 MARIA ELENA MOYANO D.	01	SI	UGEL CANDARAVE
29.	42221 RICARDO PALMA	01	SI	UGEL CANDARAVE
30.	LUCIA QUISPE NINA	01	SI	UGEL CANDARAVE